



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 28. Autoridades de mesas | FAMAF - JE 2026 | EX-2026-00219346- -UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 28

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2026

AUTORIDADES DE MESAS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Legal y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 9 hs. del día catorce (14) de mayo de 2026 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2026-51-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el Dr. Pedro PÉREZ debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, secretario de Legal y Técnica de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

El Estatuto de la UNC.

La Ley N° 19.945, Código Electoral Nacional (Argentina).

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC que aprobó la reglamentación para la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología (VDMT) para el claustro de egresados/as.

La Resolución RHCS-2025-1548-E-UNC-REC que dispuso la implementación del VDMT en todo el ámbito de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2026 para la elección de autoridades rectorales de la UNC para el período 2026 – 2030, representantes

para el Consejo Superior (consiliarios/as) y representantes para los Consejos Directivos de Facultades (consejeros/as).

El Acta AJE-2026-27-E-UNC-JE#FAMAF con la determinación y distribución de mesas, horarios y lugares de votación para los comicios a celebrarse en la UNC los días 20 y 21 de mayo de 2026.

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC fija los días, miércoles 20 y jueves 21 de mayo, para los comicios a celebrarse en la UNC en 2026.

Que el Art. 87 del Reglamento Electoral de la UNC (Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC) establece que, cuando los comicios versen sobre autoridades unipersonales rectorales, “el acto electoral finalizará a las 20 hs.”.

Que el Acta AJE-2026-27-E-UNC-JE#FAMAF establece once (11) mesas en la FAMAF para los días de votación mencionados.

Que en la misma acta antes mentada se fija como horario de apertura de los comicios las 8 hs.

Que el Artículo 108 del Reglamento Electoral 2025 de la UNC establece que “autoridades de mesa deberán tener relación de dependencia docente o nodocente o vínculo contractual con la universidad”.

Que la autoridad de mesa principal es el/la presidente/a titular y que en caso de ausencia de aquél/lla, o de necesidad, actuará un/a presidente/a suplente.

Que en vista a hacer más viable la incorporación de presidentes suplentes, así como las tareas de éstos/as, es conveniente y práctica habitual, designar presidentes/as de mesa por franjas horarias.

Que hasta el momento de la firma de la presente acta no se han cubierto con presidentes/as suplentes todas las franjas horarias necesarias por lo que la Junta Electoral FAMAF 2026 podrá continuar con la designación de aquéllos/as en la medida que se vayan consiguiendo las personas para cubrir ese rol.

#### SE RESUELVE

Designar como autoridades de mesa, titulares y suplentes, a las personas que se detallan en el anexo a la presente.

Diagramar la distribución de los/as presidentes/as suplentes en función de los días y horarios de votación a través de franjas horarias.

Continuar con la búsqueda y designación de presidentes/as suplentes para las mesas de votación de la FAMAF hasta cubrir las vacantes disponibles.

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.

